



**SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

3ª Calle Poniente No. 5235, Colonia Lomas Verdes, San Salvador, El Salvador.

Teléfonos: (503) 2264-3308, 2264-3309

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

REFERENCIA: PR/UAIP-MO39/2021

**RESPUESTA A:**

**“DOCUMENTO QUE CONTENGA LA HOJA DE RUTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN TRIFINIO, ANUNCIADAS PÚBLICAMENTE EN REUNIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, POR EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA QUE PRESIDE EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FÉLIX ULLOA”**

San Salvador, 5 de marzo de 2021



## **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

3ª Calle Poniente N°. 5235, Colonia Lomas Verdes, San Salvador, El Salvador.

Teléfonos: (503) 2264-3308, 2264-3309

### I- ANTECEDENTES

El Consejo Nacional para el Desarrollo sostenible, originalmente fue creado mediante Decreto Ejecutivo el 16 de mayo de 1997, su principal actividad consistió en ser la contraparte gubernamental en la elaboración del Informe de Desarrollo Humano para El Salvador cuya principal responsabilidad ha recaído en PNUD, entre 1997 y 2019 se han publicado 10 informes al respecto.

Al revisar la actuación del CNDS, se consideró conveniente contar con un nuevo cuerpo normativo que le amplíe su radio de acción y que le proporcione atribuciones adicionales que respondan a lo que se espera del CNDS, con dicho fin se consideró conveniente analizar cuáles deberían ser sus atribuciones, y se trabajó en la elaboración de un nuevo decreto ejecutivo que respaldara las acciones del CNDS. Es así como en octubre de 2020 se aprueba un nuevo decreto, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de octubre de 2020, que viene a relanzar al CNDS, continuando como ente adscrito a la Vicepresidencia de la República.

### II- CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Está constituido por las siguientes instituciones:

- ▶ Los Ministros de:
  - ❖ Relaciones Exteriores
  - ❖ Hacienda
  - ❖ Educación, Ciencia y Tecnología
  - ❖ Agricultura y Ganadería
  - ❖ Medio Ambiente y Recursos Naturales
  - ❖ Desarrollo Local
- ▶ Representante del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
- ▶ Representante del Consejo Económico y Social, de la Región Trifinio
- ▶ Representante de comunidad académica y científica del país, registrados en el Ministerio de Educación
- ▶ Representante de asociaciones y/o fundaciones sin fines de lucro que tengan dentro de sus finalidades aspectos ambientalistas autorizadas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- ▶ Representante de las asociaciones y/o fundaciones que tengan finalidades en áreas socio-económicas, autorizadas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, establecidas en Zonas Transfronterizas.



## **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

3ª Calle Poniente No. 5235, Colonia Lomas Verdes, San Salvador, El Salvador.

Teléfonos: (503) 2264-3308, 2264-3309

Cuenta con representación de Gobierno y de Sociedad Civil.

Con la finalidad de poder avanzar en sus responsabilidades, en el Art. 7.- *Se establece que: las instituciones y organizaciones que integran el Consejo nombrarán funcionarios o representantes dentro de sus instituciones y organizaciones, que servirán de enlace con la Secretaría Ejecutiva, a fin de establecer los mecanismos de coordinación y seguimiento a las acciones acordadas por el Consejo, relacionadas con las Áreas del desarrollo sostenible y particularmente, ... a la AGENDA 2030.*

*El 28 de enero de 2021 se instaló formalmente el CNDS, participando las diversas instancias gubernamentales, se nombró a su Secretario Ejecutivo, recayendo dicho nombramiento en el Dr. Francisco Lazo. Respecto de los participantes de la Sociedad Civil, se cuenta con los listados proporcionados por los ministerios de Gobernación y de Educación y está en proceso de elaboración el Reglamento del CNDS, que dentro de su contenido, normará la integración de los representantes de la Sociedad Civil.*

Resulta importante destacar que al momento de que se publica el decreto de creación del CNDS, el Presupuesto General de la República para el ejercicio fiscal 2021 ya había sido presentado por el Órgano Ejecutivo al Órgano Legislativo, por tanto, el CNDS no fue incluido en dicho Presupuesto.

### III- ACCIONES

Una de las primeras acciones concretas que se han realizado consiste en que a finales de enero 2021 se solicitó un refuerzo presupuestario para poder dar cumplimiento a las funciones que se contemplan en su decreto de creación. Hasta este momento no se cuenta con dicho refuerzo presupuestario.

También se han sostenido reuniones con el Sistema de Naciones Unidas acreditado en nuestro país, que han tenido como finalidad la búsqueda de mecanismos de cooperación para el cumplimiento de los informes que requieren los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se han sostenido reuniones con la agencia de cooperación gubernamental, con la finalidad de búsqueda de recursos para fortalecer el CNDS.

Otras reuniones que realizadas es con el Plan Trifinio en dos niveles, con el equipo nacional y con el organismo del SICA, a fin de poder coordinar acciones.



## **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

3ª Calle Poniente No. 5235, Colonia Lomas Verdes, San Salvador, El Salvador.

Teléfonos: (503) 2264-3308, 2264-3309

### **IV- PUNTOS CONCRETOS**

Tomando en cuenta que el seguimiento de los ODS era una responsabilidad que recayó en la Secretaría Técnica y de Planificación (SETEPLAN), pero que en la administración 2019 – 2024 dejó de existir, se ha tratado de contactar al personal técnico que estuvo a cargo del seguimiento de los ODS, varios de ellos dejaron de laborar y otros se encuentran en otras dependencias.

Con varios de los que todavía se encuentran laborando en la administración pública, se ha logrado contactarlos para que informen sobre el estado de la situación. De ellos se ha obtenido la siguiente información relevante:

- a) Que el seguimiento de los ODS requiere de un equipo servidor que de soporte a la plataforma tecnológica que requieren los ODS y que el CNDS no cuenta con dicho recurso, pero que otras instancias de la Presidencia de la República sí tienen capacidad y están en disponibilidad de poder brindar dicho soporte técnico
- b) Con la finalidad de poder cumplir con el compromiso suscrito por el Estado de El Salvador de cara los ODS, que contiene 17 objetivos, 169 metas y 255 indicadores (de los cuales 98 son factibles de medir en El Salvador). Resulta indispensable que diversas instituciones públicas nombren personas que sean responsables de poder alimentar con información la plataforma.
- c) Las instituciones públicas que poseen información vinculada de forma directa con al menos uno de los ODS suman 32, ubicadas su mayor parte dentro del Órgano Ejecutivo, también se incluye el Órgano Judicial, la Fiscalía General de la República y la Procuraduría General de la República. Estas instituciones son las que alimentan la plataforma de seguimiento de los ODS y con la finalidad de darle continuidad a este requerimiento se les ha solicitado que nombren a responsables técnicos. Cuando se cuente con dichos referentes técnicos, se les capacitará de acuerdo con los requerimientos técnicos que se necesitan a fin de que puedan cumplir con la información que deben proporcionar a la plataforma de seguimiento de los ODS.
- d) También hay instituciones privadas que se relacionan con los ODS y que son alimentadoras de información, ya se está teniendo comunicación con ellas al respecto.

### **V- SEGUIMIENTO DE LOS ODS**

Hasta este momento no se cuenta con una planificación autorizada por el pleno del CNDS, se está trabajando en ello.

En la próxima reunión del pleno del CNDS, que se convocará en el transcurso del presente mes de marzo, se plantearán los siguientes aspectos: a) conocimiento del reglamento; b) conocimiento de las ternas de las asociaciones de la sociedad civil para ser integradas al seno del CNDS: i- Representante de comunidad académica y científica del país, registrados en el Ministerio de Educación; ii- Representante de asociaciones y/o



## **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

3ª Calle Poniente Nº. 5235, Colonia Lomas Verdes, San Salvador, El Salvador.

Teléfonos: (503) 2264-3308, 2264-3309

fundaciones sin fines de lucro que tengan dentro de sus finalidades aspectos ambientalistas autorizadas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y; iii- Representante de las asociaciones y/o fundaciones que tengan finalidades en áreas socio-económicas, autorizadas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, establecidas en Zonas Transfronterizas. Ya se cuenta con dichos listados. c) El poder contar con el refuerzo presupuestario. d) Solicitar a las instituciones que además de los funcionarios o representantes que servirán de enlaces con el Secretario Ejecutivo del CNDS, nombren a los enlaces que deben estar alimentando con información a la plataforma de seguimiento de los ODS.

### **VI- SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN TRIFINIO**

Se está trabajando juntamente con la Oficina Plan Trifinio nacional y con la representación del Plan Trifinio del SICA para definir las acciones que de manera conjunta se realizarán.

Las zonas transfronterizas tienen la particularidad de ser territorios que por su lejanía la incidencia de políticas públicas es menor, pero hay que considerar que son territorios que cuentan con recursos naturales caracterizados por no tener riqueza abundante, los suelos son de baja productividad, la agricultura de subsistencia es lo característico, la incidencia de pobreza está por arriba de la media nacional, las condiciones de vida son difíciles. Por tanto, es necesario poder diseñar programas de incidencia en dichas zonas, a fin de que, con la organización de actores sociales, gobiernos locales y la población misma se pueda incidir en mejorar las condiciones de vida en dichos territorios.

El papel del CNDS consiste en poder articular el rol de las diversas instancias del Gobierno Central, de los Gobiernos Locales, de la sociedad civil, que tienen presencia en dichos territorios, para ello debe articular políticas que lleven mejoras a dichos territorios, como puede ser: asistencia técnica a las actividades de subsistencia, mejorar condiciones de hábitat, avances en mejora de población de menores de edad, crear condiciones de empleabilidad, aspectos educativos, de accesibilidad, etcétera.

Esto implicará la realización de planes de abordaje para que, con los diversos actores locales, de gobiernos locales, con diferentes ministerios: Relaciones Exteriores, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, Desarrollo Local, Salud, Economía, Vivienda, así como de otros actores gubernamentales, se



**SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

3ª Calle Poniente N°. 5235, Colonia Lomas Verdes, San Salvador, El Salvador.

Teléfonos: (503) 2264-3308, 2264-3309

puedan articular acciones, para ello es necesario hacer análisis sobre las condiciones de vida de la población.

Habrà que apoyarse con el Plan Trifinio, tomando en cuenta que ya tienen trabajo en dicha zona, a fin de que asesoren sobre las mejores prácticas que se pudieran impulsar en el resto de territorios transfronterizas.